



A N. B. Jeronimo de las Doblas Al Consero & su Map. Corres.
 Ndon Capitan a Guerra y Superintendente & Remas Enra Ciudad & Lous,
 y su Jurisdiccion V. S.

Hago saber al S. Alcalde mayor de la Villa & Medinaceli
na, o su Lugar Teniente Como esta Ciudad tiene acordado que
Respecto & mandarse por la Real Executória se hacen los exidos
y suertes de los campos Parideras & los Ganados Laneros entre sup-
duenos el día treinta & Cuarenta mes. año Conforme a esta
Real Executória que esta esta Ciudad tiene, y que para ello
se lure a los Venidos Ganaderos de esta Villa, y haviendose des-
pachado Real Sobre Carta esta Magestad, y Señores su Pres-
sidente, y oidores de la Real Chancillería & Granada su fecha,
a tres & Nove de Mayo pasado con mill Setecientos, y Quaren-
ta y Nove & Don Luciano Francisco Pared Excmo de
Camara para que por Vmd. y sus Antecesoros se diesen mano y
Cumplimientos a las Requisitorias que al fin expresado se despa-
chan anualmente bajo la pena & Porvenir Ducados que ante-
riormente por esta Real Sobre Carta & esta Real Chancillería
su fecha & veinte y dos & Diez y Nueve de Mayo pasado